

se pase a los Abogados Titulares para que con
consejo a las leyes y antecedentes den su dictamen,
librandonos por ahora al interese del Testimio
que solicita.

Junjoro de un
Mtro. de 1^{as} le-
tras titulan.

Viene una Certificacion expedida en dor del
Actual por D. Pablo Bellalta Secret. de la Junta
de Certificaciones de empleados Civiles de esta
Provincia Maritima, por la que se acredita
que a virtud de los informes Viceavdo tomados
por dho Junta, ha justificado a D. Diego Jose
Nimenez y Galand Maestre Titular de primera
letra de esta Ciudad. Justificada por este
Ayunt. Acordado: queda en su inteligencia.

Se solicita a este
Testimio de Ni-
dalguia.

Viene una Instancia de D. Felipe Garcia
Ostatorrell de esta Ciudad en la que expresa
que segun el Testimonio que expresa se
acredita la calidad de hijo Dalgo en que
fueron declarados por esta M. Justicia en el
año de mil ochocientos dos sus hijos D.
Antonio, D. Jose, D. Leonardo, y D. Diego
Garcia, y Suplica que para fines que les son

